



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXIX

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 12 DE FEBRERO DE 1964

NUM. 18.199

JEFATURA DE GOBIERNO

Comunicaciones y Obras Públicas

Concúyese el Acuerdo N° 58

7.—Es obligación de la Compañía cargar en cada Oficina Postal un recibo en que conste el número de sacos que reciba y el estado de ellos, consignando además la hora y la fecha del recibo y tal obligación tendrán también los encargados de las oficinas postales con respecto a la Compañía al entregarle la correspondencia. Dicha correspondencia deberá entregarse y recibirse los días y horas que al efecto señalen de común acuerdo con la Dirección General de Correos y le será entregada a las Oficinas Postales correspondientes en sacos debidamente arreglados y sellados, conviniéndose expresamente en que el transporte de la correspondencia LC. (cartas, aerogramas y tarjetas postales) y AO. (muestras de mercaderías, papeles de negocios, pequeños paquetes en Phonopost e impresos en general) y paquetes postales aéreos, que tendrán preferencia sobre cualquier otro que haga la Contratista inclusive los pasajeros.

8.—La Compañía será directamente responsable desde el momento en que reciba la correspondencia ya sea por medio de sus agentes o empleados por las demoras, deterioros, pérdida total o parcial, extravíos, violaciones y en general todo perjuicio que sufra la correspondencia mientras se encuentre en su poder salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobados. En caso de negligencia debidamente comprobada la responsabilidad pecuniaria de la Compañía por pérdida o destrucción de la correspondencia, no excederá de lo estipulado en la Convención Postal Universal en vigor.

9.—Se le prohíbe a la Compañía llevar o transportar por su propia cuenta, objetos de correspondencia que no sean cargados por la Vía Postal a no ser que hubiere sido pagado su franqueo correspondiente; se exceptúa la correspondencia oficial de la Compañía la que se denominará y se rotulará así: Transportes Aéreos Nacionales. S. A., "Correspondencia Oficial de la Compañía". Además le es absolutamente prohibido a la Compañía y a sus agentes o empleados, abrir los sacos de correspondencia bajo ningún pretexto así como también entregarlos a personas o oficinas que no sean las de destino.

10.—Las faltas que perjudiquen el buen servicio público imputables a la Compañía serán penadas como ya queda previsto de conformidad con la Ley y Reglamento del Ramo.

11.—En caso de que el mal tiempo u otra circunstancia imprevista no permita el vuelo de los aviones en el día y hora señalados en el itinerario, el transporte de la correspondencia se hará el día siguiente a menos que dichas condiciones tampoco lo permitan,

en cuyo caso el servicio deberá hacerse en el día hábil próximo. Esta obligación de la Compañía será aplicable únicamente cuando el vuelo fuere cancelado en el punto de partida.

12.—El Gobierno se reserva el derecho de rescindir esta Contrata en los casos previstos en el Artículo 131 de la Ley de Correos. La Compañía no podrá rescindir la por ningún motivo. Además la Compañía no podrá traspasar esta Contrata sin la autorización de la Dirección General de Correos.

13.—La presente Contrata empezará a regir a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro y será aprobada mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo y tendrá vigencia por dos años prorrogables a voluntad de ambas partes. Si vencido el término de la presente Contrata y la respectiva prórroga en su caso, alguna Compañía hiciera propuesta para establecer un servicio internacional similar al mismo destino, la Compañía tendrá preferencia en igualdad de condiciones.

14.—La Compañía se obliga a hacer extensiva al Gobierno cualquier condición más favorable o ventajosa con respecto a las tarifas o privilegios que se estipulan en el presente Contrato que otorgue en futuras Contratas o otras Repúblicas de Hispanoamérica. En fe de lo cual, firman la presente Contrata, en Tegucigalpa, Distrito Central, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—(Sello). — Víctor Cáceres Lara, Director General de Correos. — Darío Humberto Montes, Contratista. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 59

Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes la Contrata Postal, que literalmente dice: "Contrata Postal.—Victor Cáceres Lara, Director General de Correos de la República, por una parte, que en adelante se llamará "El Gobierno", y el señor José Angel Rivera Ramírez, casado, mayor de edad, comerciante y vecino de Potrerillos, en el Departamento de Cortés, por otra parte, que en adelante se llamará "El Contratista", han convenido en celebrar como al efecto celebran la siguiente Contrata:

1°—El Contratista se obliga a transportar diariamente, exclusive los domingos, toda la correspondencia y los

paquetes postales que la Oficina de Correos de Potrerillos, en el Departamento de Cortés, despache para la Administración Central de Correos de Tegucigalpa, y viceversa, cualquiera que sea su cantidad y clase, sujetándose al itinerario actual o al que en lo sucesivo establezca la Dirección.

2°—El Contratista empleará en cada viaje, tanto en el de ida como en el de vuelta, veinte (20) horas solares, las que se contarán desde el momento en que reciba la correspondencia en las respectivas oficinas remitentes hasta su entrega en las de termino correspondiente.

3°—El Contratista también se compromete a transportar toda la correspondencia y los paquetes postales, diariamente, exclusive los domingos, de y para las oficinas intermedias a Támara, Zambrano, Villa de San Antonio, Comayagua, Siguatepeque, La Misión, Taulabé, Pito Solo, Agua Azul, El Jarral y San Buenaventura. De igual manera transportará diariamente exclusive los domingos, toda la correspondencia y los paquetes postales, cualesquiera que sea su cantidad y clase que de la Administración Central de Correos de Tegucigalpa se despache por su ruta, para las Oficinas de Occidente del país, lo mismo que a traer a las respectivas oficinas toda la correspondencia y paquetes postales que por esa misma ruta vayan de las de Occidente, entregándolas conforme guía que le extenderán los Jefes respectivos.

4°—Siempre que se le entregue correspondencia y paquetes postales para su transporte otorgará un recibo en el que conste el número de sacos, paquetes postales, estado de los mismos y el lugar de su destino, debiendo también anotarse la hora de la entrega.

5°—El Contratista no podrá llevar o transportar correspondencia de primera clase que no se hubiere despachado por una Oficina Postal con todos los requisitos legales. De igual manera se prohíbe al Contratista llevar o transportar por su propia cuenta, encomiendas o pequeños paquetes que no excedan de diez kilogramos de peso, si no es por la vía postal y en las condiciones que la Ley establece. Sin embargo, podrán transportarse dichas encomiendas o paquetes siempre que antes se paguen el franqueo correspondiente, con excepción de la correspondencia oficial del Contratista.

6°—En caso de no presentarse el Contratista a recibir la correspondencia y paquetes postales el día y hora señalados en el itinerario, a la Dirección le queda el derecho de hacerla levantar por otra persona o empresa, siendo por cuenta de aquél los gastos que ocasiona el transporte en este caso, esto mismo, si por su culpa queda rezagada la correspondencia y paquetes postales, en alguna de las oficinas terminales o de tránsito.

CONTENIDO

Comunicaciones y Obras Públicas
Acuerdos N° 58 al 73, inclusive.—Enero de 1964.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 101 al 113, inclusive. Octubre de 1963
AVISOS

7°—Desde el momento en que reciba la correspondencia y paquetes postales, el Contratista es personalmente responsable si estando bajo su custodia y vigilancia, sufre violaciones o deterioros, pero no lo será cuando tales perjuicios sobrevengan por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

8°—Las faltas que perjudiquen el buen servicio público serán penadas por la Dirección con una multa de cinco a doscientos lempiras, valor que se le deducirá al Contratista del primer pago que por este servicio se le hiciere, y de igual manera se le descontarán los gastos de que se habla en el Artículo Sexto de esta Contrata.

9°—El Contratista se compromete a conducir gratis a los empleados del Correo que viajen en asuntos del servicio, para cuyo fin presentarán los interesados una orden escrita del Director o del Sub-Director del Ramo, obligándose a transportar también en caso de guerra o conmoción civil, durante la vigencia de esta Contrata todas las tropas del Gobierno, cobrando únicamente

la mitad del precio corriente que se cobra actualmente a los pasajes terrestres o poniendo a la disposición del Gobierno sus camiones de (8) ocho toneladas de capacidad comprometidos a ejecutar en su taller mecánico que el Contratista tiene para su servicio, todos los trabajos de reparación de carros, camiones, tractores, motores de aeroplano y demás vehículos del Gobierno, cobrando por estos trabajos de reparación un precio módico que se convenga entre el Gobierno y el referido Contratista, entendiéndose que el precio módico deberá ser barato que el que pide para tal fin, cualquier empresa o taller similar.

10.—El Gobierno pagará al Contratista la suma de (L 36.000.00) treinta y seis mil lempiras anuales, que serán cubiertos en mensualidades vencidas de (L 3.000.00) tres mil lempiras cada una.

11.—La presente Contrata es por el término de (2) dos años, a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

12.—El Contratista queda obligado porque la entrega de la correspondencia y de los paquetes postales se haga conforme a las prescripciones legales, inclusive el perfecto amarre o cierre de los sacos y al notar cualquier irregularidad en el servicio lo avisará a la Dirección General del Ramo por el medio más rápido y seguro.

13.—Para responder a los daños y perjuicios que resulten en el desempeño de su Contrata, el Contratista rendirá fianza que fijará y calificará la Contraloría General de la República, tan pronto como sea aprobada la presente Contrata por el Poder Ejecutivo.

14.—El Contratista se sujetará en un todo a las disposiciones de la Ley Orgánica y Reglamento de Correos, con relación al manejo y transporte de la correspondencia y de los paquetes postales, y a las demás que dicte la Dirección General del Ramo en provecho del buen servicio público.

15.—El Gobierno concede al Contratista el uso franco del Correo, Telégrafo, Teléfono y Radio Nacional, para todos los asuntos que se relacionan con esta Contrata, asimismo exención a los empleados que mantengan en este servicio, como choferes, sus ayudantes o asistentes respectivos, agentes, etc., de todo servicio militar, o servicio público, personal u obligatorio, por el término de esta Contrata, permitiéndose a los conductores de la correspondencia llevar armas en su marcha para la defensa de su persona de la correspondencia, conforme el artículo 140 de la Ley de Correos.

16.—El Gobierno se reserva el derecho de rescindir esta Contrata en los casos previstos por el Artículo 131 de la Ley del Ramo y 531 del Reglamento de Correos o cuando circunstancias muy especiales así lo demanden, el Contratista no podrá hacerlo por ningún motivo. El Contratista no podrá transferir a tercera persona o empresa la presente Contrata, pues de ocurrir éste, el Gobierno la rescindiré.

17.—Para los efectos de ley se someterá la presente Contrata, a la aprobación del Supremo Poder Ejecutivo. En fe de lo cual, firman la presente Contrata en Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—(Sello) — Víctor Cáceres Lara, Director General de Correos. — José Angel Rivera Ramírez, Contratista. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 60

Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes la Contrata Postal, que literalmente dice: "Contrata Postal.—Victor Cáceres Lara, Director General de Correos de la República, por una parte, que en lo sucesivo se llamará "El Gobierno", y el señor Alberto Ochoa Martínez, mayor de edad, casado, comerciante, y vecino de Valle de Angeles, en el Departamento de Francisco Morazán, por otra parte, que en adelante se llamará "El Contratista", han convenido en celebrar la Contrata cuyas bases se estipulan a continuación:

1°—El Contratista se compromete a transportar en carro toda la correspondencia que se le entregue en la Administración Central de Correos, con destino a Santa Lucía, Valle de Ange-

les. San Juancito, San Juan de Flores (Cantarranas) y viceversa, cualquiera que sea su cantidad y clase, sujetándose al itinerario actual, o al que en el sucesivo establezca la Dirección General del Ramo.

2°—El Contratista hará (3) tres viajes semanales, empleando (6) seis horas solares, que se contarán desde el momento en que reciba la correspondencia en una de las oficinas principales hasta su entrega en la otra de término.

3°—Es obligación del Contratista otorgar en cada Oficina Postal un recibo en que conste el número de sacos y el estado de ellos, consignando también la hora y fecha del recibo y tal obligación tendrán también los encargados de las oficinas postales con relación al Contratista, haciendo la entrega de conformidad con la guía que le extenderán los Jefes respectivos.

4°—Desde el momento en que reciba la correspondencia por sí o por medio de sus agentes, el Contratista es personalmente responsable por los deterioros, extravíos, pérdida total o parcial, retrasos, violaciones y en general todos los perjuicios que sufra mientras esté en su poder, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, pero no se tendrán como tales, la enfermedad del Contratista o conductores y los daños causados por el agua.

5°—Queda obligado el Contratista a cumplir con la Ley Orgánica y Reglamento de Correos en lo relativo al transporte y custodia de la correspondencia y a todas las disposiciones que dicte la Dirección General del Ramo, en provecho del servicio público.

6°—Si el Contratista no se presenta a recibir la correspondencia el día y hora de itinerario, a la Dirección le queda el derecho de hacerla levantar por otra persona, siendo por cuenta de aquél los gastos que ocasione el transporte, ésto sin perjuicio de la multa que se le imponga por faltas en el servicio. Lo mismo se hará cuando dejen rezago en alguna oficina. Tanto el valor de la multa como el valor de los gastos de que se habla en este artículo les serán descontados del pago más inmediato que se le haga por razón de su Contrata. La duración de esta Contrata es por el término de (2) dos años, que se contarán desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

7°—El Gobierno pagará al Contratista por su servicio prestado la suma de (L. 2,400.00) dos mil cuatrocientos lempiras anuales, pagaderos en mensualidades de (L. 200.00) doscientos lempiras cada una.

8°—Para responder por los daños y perjuicios que resulten en el desempeño de sus funciones, el Contratista rendirá fianza que fijará y calificará la Contraloría General de la República, tan luego como la presente Contrata sea aprobada por el Poder Ejecutivo.

9°—El Gobierno concede al Contratista el uso franco del Correo, Telégrafo, Teléfono, para todo lo que se relacione con su compromiso, y los agentes que ocupe en el transporte estarán exentos del servicio militar, ejercicios doctrinales, desempeño de cargos concejiles y de todo otro servicio público, personal y obligatorio.

10.—El Contratista proveerá a sus mozos de la respectiva matrícula, la cual extenderán la Administración Central de Correos de Tegucigalpa, tomando razón de ella la Delegación de Zona Militar del mismo departamento.

11.—Es absolutamente prohibido al Contratista y a sus agentes abrir los sacos de correspondencia bajo ningún pretexto o entregarlos a otros que no sean los empleados de la oficina adon-

de van destinados. El Contratista no podrá llevar o transportar correspondencia de primera clase que no se hiciera con los requisitos legales y que no se hubiere despachado por una Oficina Postal. De igual manera se prohíbe al Contratista llevar o transportar por su propia cuenta, encomiendas o pequeños paquetes que no excedan de diez kilogramos de peso si no es por la vía postal y en las condiciones que la ley establece. Sin embargo, podrán transportarse dichas encomiendas o paquetes siempre que antes se pague el franqueo correspondiente.

12.—El Contratista proveerá a sus agentes de suficientes tapacargas para proteger la correspondencia en caso de lluvia.

13.—El Contratista queda obligado porque la entrega de la correspondencia se haga conforme a las prescripciones legales, inclusive el perfecto amarre de los sacos, y al notar cualquier irregularidad lo avisará a la Dirección por el medio más rápido y seguro.

14.—El Gobierno se reserva el derecho de rescindir esta Contrata en los casos previstos por el Artículo 531 del Reglamento y 131 de la Ley de Correos, en cambio el Contratista no podrá hacerlo por ningún otro motivo. El Contratista no podrá traspasar esta Contrata a una tercera persona o empresa, pues de ocurrir ésto, el Gobierno la rescindiría.

15.—Para que surta sus efectos legales será sometida la presente Contrata al conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo. En fe de lo cual, firman la presente Contrata, en Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Sello.—Victor Cáceres Lara, Director General de Correos.—Alberto Ochoa Martínez, Contratista.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 61
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del 1° de enero de 1964, al ciudadano Emilio Castillo, del puesto de Conserje de Despachador de Correspondencia, dependiente de la Oficialía Mayor de la Oficina del Secretario, Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas.

El nombrado devengará el sueldo tope por ser una transferencia.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 62
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de enero de 1964, al ciudadano Mauro Membreno Ferrera, Contador de la Sección Administrativa, de la Oficina del Secretario, Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas.

El nombrado devengará el sueldo tope, por haber trabajado en la oficina arriba mencionada hasta el 31 de diciembre de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 63
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 15 de enero del presente año, el Acuerdo N° 013, del 18 de enero de 1962, por medio del cual se nombró al ciudadano Carlos Gilberto Sandoval, Auditor de Inspección y Auditoría, dependiente de la Oficina del Secretario, Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 64
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 15 de enero del corriente año, el Acuerdo N° 013, del 18 de enero de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Samuel Valladares Rico, Auditor Asistente, Inspección y Auditoría, dependiente de la Oficina del Secretario, Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 67
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de enero del presente año, el Acuerdo N° 1317, del 15 de noviembre de 1963, por medio del que se nombró al ciudadano José Daniel Casula, Contador, Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 68
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Nombrar al señor Lisandro Rosales Abella, Delegado del Gobierno de Honduras, a la Reunión de Directores de Aeronáutica Civil de Centro Amé-

rica, que se efectuará en San José, Costa Rica, los días 27 y 28 de enero corrientes: y.

2°—Que la Secretaría de Relaciones Exteriores extienda al nombrado la credencial de estilo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 69
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Nombrar a los señores Lisandro Rosales Abella y Santiago Chuz Sierra, Delegados del Gobierno de Honduras a la Reunión del Consejo Directivo de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (Cocensa), que se realizará en San José, Costa Rica, del 21 al 25 de enero corrientes: y.

2°—Que la Secretaría de Relaciones Exteriores extienda a los nombrados las credenciales de estilo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 71
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar el Acuerdo N° 17, que literalmente dice: "Acuerdo N° 17.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, acuerda: Efectuar el siguiente movimiento de personal, a partir del 1° de enero así:

DEPARTAMENTO DE OLANCHO

Nombromientos

Juticalpa

José Ramón Paz R., Mensajero, en sustitución de Carlos Hernández Girón.

Catacamas

Angel David Martínez, Mensajero, en sustitución de Diógenes Enrique Mejía.

Guarizama

Célea E. Almendárez, Telegrafista, en sustitución de Miguel Angel Vásquez.

Concordia

Francisco Antonio Brevé, Carlos Gallegos, Celadores, en sustitución de Borbonio Juárez y Tiburcio Brevé. Lorenzo Brevé, Mensajero, en sustitución de Salatiel Meza.

Salamá

Luis Anzal Castellanos, Telegrafista, en sustitución de J. Blas Obando.

Ladislao Cárcamo, Orlando Lanza, Armando Lizardo, Antonio Verde, Celadores, en sustitución de Martín Humberto Galeano, Gumercindo Hernández, Cristino Meza y Aquilo Verde, respectivamente.

Francisco A. Obando, Mensajero, en sustitución de Ramón Hernández R. Yocón

Iris de Menocal, Telegrafista, en sustitución de Adolfo López.

José Fúnez y Fúnez, Celador, en sustitución de Anacleto Fúnez.

El Rosario

Jerónimo Mejía, Telegrafista, en sustitución de Mario Bulnes L.

Cristino Meraz, Celador, en sustitución de Entimo Murillo.

Armando Merlo, Mensajero, en sustitución de Mario Orlando Solís.

Gualaco

Juan Bautista Borjas, Celador, en sustitución de Andrés Felipe Padilla.

Alvaro Henríquez Rosales, Mensajero, en sustitución de Pablo Hernández Nájera.

Silca

Angela de Lanza, Telegrafista, en sustitución de Orfilis Zavala.

Jano

Santos Melchor Ochoa, Celador, en sustitución de Francisco E. Nájera.

Sergio Martínez, Mensajero, en sustitución de René Almendárez.

La Guata

Novarino Figueroa, Celador, en sustitución de Vicente Meraz.

San Esteban

Santos Ardón Antúnez, Telegrafista, en sustitución de Octavio Macías.

Guacoca

Sebastián Guifarro S., Celador, en sustitución de Constantino Marate.

José Amado Padilla, Mensajero, en sustitución de Gustavo Romero.

Punuaire

Lisandro Mendoza Alvarez, Mensajero, en sustitución de Ignacio Unzueta.

Esquipulas del Norte

Luis C. Funes, Telegrafista, en sustitución de Jorge A. Zúñiga.

La Venta (Gualaco)

Ramón A. Murillo, Telegrafista, en sustitución de Vicente Cruz Navas.

Talgua

Cristino Ruiz, Celador, en sustitución de Manuel Lobo Meza.

Reynaldo Menocal M., Mensajero, en sustitución de Amílcar Merla.

Aldea del Potrero

Lucio Hernández, Telefonista, en sustitución de Transfiguración Molina.

Los nombrados devengarán sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Art. 78 de la Ley del Presupuesto vigente.

PERMUTAS

Jesús García, de Telegrafista de Jano a Telegrafista en Guacoca, en sustitución de Pedro Rafael Betancourt.

J. Blas Obando, de Telegrafista de Salamá a Telegrafista en Jano, en sustitución de Jesús García.

Devengarán sueldo tope, por disponerlo así el Art. 78 de la Ley de Presupuesto vigente.—Comuníquese.—Sello.—Cap. Héctor R. Lagos, Director General de CC. EE.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 72
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:
Aprobar el Acuerdo N° 7, que literalmente dice: "Acuerdo N° 7.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Efectuar el siguiente movimiento de personal, a partir del 1° de enero así:

RADIO NACIONAL
Nombramientos
Trujillo
Ramiro Zúñiga del Cid, Mensajero (Nueva Plaza).
Irióna
Scrapio Ordóñez, Mensajero, en sustitución de Purificación Meléndez Ch.

Limón
Marcelino Castillo Ovado, Mensajero, en sustitución de Jorge Pastor Castro. Devengará sueldo tope por no exceder del Presupuesto vigente.

Siguatopeque
Jesús Vázquez C., Radio Operador. Devengará sueldo tope por haber prestado sus servicios hasta el 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, como Radio Operador en Nueva Ocotepeque.

Puerto Cortés
Jorge Garay, Radio Operador. Devengará sueldo tope por haber prestado sus servicios hasta el 31 de diciembre, como Radio Operador en La Fraternidad, El Espino.

Potreriños
José Belis Sánchez, Radio Operador. Devengará sueldo tope por haber prestado sus servicios hasta el 31 de diciembre de 1963, como Radio Operador, en El Amatillo.

Permutas
Juan J. Roque, de Radio Operador de Amapala, Valle, a Radio Operador en Comayagua. Cristóbal Alvarado, de Radio Operador de Brus Laguna a Radio Operador en Amapala, en sustitución de Juan J. Roque. Devengarán sueldo tope por ser permuta y por disponerlo así el Artículo 78, de la Ley del Presupuesto vigente.—Comuníquese.—Sello.—Capitán Héctor R. Lagos, Director General de CC. EE." — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 73
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:
Aprobar el Acuerdo N° 20, que literalmente dice: "Acuerdo N° 20.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Efectuar el siguiente movimiento

de personal, a partir del 1° de enero de este año, así:
DEPARTAMENTO DE COPAN
Cucuyagua
Julio Romero Perdomo, Celador, en sustitución de Rafael Valenzuela. Edgardo Romero, Mensajero, en sustitución de José Alonso Pineda.

Concepción
Marco Aristides Figueroa, Telegrafista, en sustitución de Pedro Reyes Díaz.
Quezailica
Salvador Guevara, Mensajero, en sustitución de Romualdo Bautista.

Buena Vista
Juan Manuel Vidal Díaz, Telefonista Celador, en sustitución de J. Moisés Galdámez.
Los nombrados devengarán sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.

Permutas
Pedro Reyes Díaz, de Telegrafista de Concepción a Telegrafista en Florida, en sustitución de César Adolfo Villela. Devengará sueldo tope por disponerlo así el Artículo 78, de la Ley del Presupuesto vigente. — Comuníquese. — Sello. — Capitán Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas."—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 74
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:
Aprobar el Acuerdo N° 4, que literalmente dice: "Acuerdo N° 4.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Efectuar el siguiente movimiento de personal, a partir del 1° de enero, así:

DEPARTAMENTO DE COLON
Trujillo
Ramón de la Cruz Galán Cáceres, Celador, en sustitución de Hermenegildo Cáceres M.

Ilanga
Santiago Recarte y Francisco Díaz Duarte, Celadores, en sustitución de Ovidio Barralaga y Gustavo Navarro.

Colonia de Aguán
Vicente López R., Telegrafista, en sustitución de Edilberto Girón E.

Balfate
Wilfredo López Martínez, Mensajero, en sustitución de Luis Edilberto Flores.

Sava
Gregorio Montoya Rivera, Celador, en sustitución de Eugenio Zavala Canales.

Sonaguera
Benigno Cano y José Salvador Paz, Celadores, en sustitución de Salvador García D. y Lorenzo Avala.

Tocoa
Rafael González Licóna, Celador, en sustitución de Adolfo Romero.

Bonito Oriental
Juan Angel Romero, Mensajero, en sustitución de Lorenzo Andrade H.

Lérida
Elpidio Matute, Mensajero, en sustitución de Mauricio Flores Sánchez. Los nombrados devengarán sueldo tope, en vista de no exceder de lo dispuesto en el Artículo 78, de la Ley del Presupuesto vigente. — Comuníquese. — Sello. — Capitán Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas."—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 75
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 10.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Efectuar el siguiente movimiento personal, a partir del 1° de enero, así:

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
Nombramientos
Moroceli
Pablo Cárcamo y Miguel Angel Rivas, Celadores, en sustitución de Eduardo Pérez S. y Nicolás Uclés. Lorenzo Galo, Mensajero, en sustitución de Donald Núñez.

Teupasenti
Gilberto Flores Alvarado Celador, en sustitución de Jorge Tomás Amava. José Marel Murillo Lagos, Mensajero, en sustitución de German Maradiaga.

Vado Ancho
Marco Ramón Degrández, Mensajero, en sustitución de Félix Pedro Degrández. Los nombrados devengarán sueldo tope, por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 78, de la Ley del Presupuesto vigente.

Permutas
Marco A. Flores, de Telegrafista de Nueva Armenia, F. M., a Telegrafista en Güinope, en sustitución de José María Ponce Valle. Devengará sueldo tope, por disponerlo así el Artículo 78, de la Ley del Presupuesto vigente. — Comuníquese.—Sello.—Capitán Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas."—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 76
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Aprobar el Acuerdo N° 12, que literalmente dice: "Acuerdo N° 12.—D-

rección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Efectuar el siguiente movimiento de personal, a partir del 1° de enero, así:

DEPARTAMENTO DE INTIBUCA
Nombramientos
La Esperanza
Eleázar Meiza Pineda, Receptor Telefonista, en sustitución de José Máximo Funes A. Devengará sueldo tope, por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 78, de la Ley del Presupuesto vigente.

Camasca
Víctor Flores Zúñiga, Telegrafista, en sustitución de Pablo Paz Peralta. Devengará el 80% de su sueldo durante los dos primeros meses, por ser empleado nuevo.

Masaguara
Fernando Alvarado Inestroza, Salomé Domínguez, Celadores, en sustitución de Porfirio Domínguez y José Trinidad Rodríguez. Devengarán sueldo tope, por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 78, de la Ley del Presupuesto vigente.

Permutas
Ramón Grau h., de Telegrafista de Masaguara a Telegrafista Ayudante en La Esperanza, en sustitución de Céleo Pineda Reyes. Céleo Pineda Reyes, de Telegrafista Ayudante de La Esperanza a Telegrafista en Masaguara, en sustitución de Ramón Grau h. Pablo Paz Peralta, de Telegrafista de Camasca a Telegrafista en Colomoncagua, en sustitución de Próspero Claros. Devengarán sueldo tope, por disponerlo así el Artículo 78, de la Ley del Presupuesto vigente. — Comuníquese. — Sello. — Capitán Héctor R. Lagos, Director General de CC. EE."—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 77
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:
Aprobar el Acuerdo N° 13, que literalmente dice: "Acuerdo N° 13.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Efectuar el siguiente movimiento de personal, a partir del 1° de enero, así:

DEPARTAMENTO DE YORO
Nombramientos
Morzán
Francisco Alemán, Celador, en sustitución de Norberto Cárcamo. Devengará sueldo tope, por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 78, de la Ley del Presupuesto vigente.

Progreso
Carlos A. Murillo Castro, Telegrafista Ayudante, en sustitución de Juan José Díaz. Devengará el 80% de su sueldo durante los dos primeros meses, por ser empleado nuevo. Juan Alberto Bonilla, Mensajero, en sustitución de Jorge Castro. Devengará sueldo tope

por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 78, de la Ley del Presupuesto vigente.

PERMUTAS
Juan José Díaz, de Telegrafista Ayudante de El Progreso a Telegrafista Ayudante en Yoro, en sustitución de Leonardo Fernández. Jesús Enamorado, de Telegrafista de Urraco a Telegrafista Ayudante en El Progreso, en sustitución de José Lino Quijada. José Lino Quijada, de Telegrafista Ayudante a El Progreso, a Telegrafista en Urraco, en sustitución de Jesús Enamorado. José A. Asaula, de Telegrafista en San Antonio, a Telegrafista Celador en Subirana, en sustitución de Gregorio Hernández. Gregorio Hernández, de Telegrafista Celador en Subirana a Telegrafista en San Antonio, en sustitución de José A. Isaula.

Devengarán sueldo tope por disponerlo así el Art. 78 de la Ley del Presupuesto.—Comuníquese.—Sello.—Cap. Héctor R. Lagos, Director General de CC. EE."—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 78
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Aprobar el Acuerdo N° 5, que literalmente dice: "Acuerdo N° 5.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8°, de la Ley del Ramo, Acuerda: Efectuar el siguiente movimiento de personal, a partir del 1° de enero así:

DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA
La Ceiba
David Alonso Martínez, Celador, en sustitución de Jerónimo Cruz Murillo. Devengará sueldo tope, por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 78, de la Ley del Presupuesto vigente.

Central de Teléfonos Automáticos
Miguel A. Martínez, Maquinista Jefe, en sustitución de William Amador. Devengará el 80% de su sueldo durante los dos primeros meses por ser empleado nuevo y por disponerlo así el Artículo 78, de la Ley del Presupuesto vigente.

Tela
Donald Escobar, Mensajero, en sustitución de Miguel Angel Flores. Aquilino Rodríguez, Mensajero Nocturno, en sustitución de Jesús Mata. Devengarán sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 78, de la Ley del Presupuesto vigente.

La Masica
Alfonso Madrid Flores, Telegrafista, en sustitución de Rigoberto Núñez U. Devengará el 80% de su sueldo durante los dos primeros meses por ser empleado nuevo y por disponerlo así el Artículo 78, de la Ley del Presupuesto vigente. Fernando Lazo García, Celador, en sustitución de Dionisio Núñez Urbina. Alejandro García Álvarez, Mensajero, en sustitución de Víctor Antonio Fernández. Devengarán sueldo tope, por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 78, de la Ley del Presupuesto vigente.

(CONTINUA)

Secretaría de Educación Pública**Comuníquese el Acuerdo N° 101
EXAMENES ORDINARIOS****Primer Curso del Ciclo Común
de Cultura General**

Idioma Nacional, Profesores María Medina, Blanca de Rojas y José María Medina Castro.

Estudios Sociales, Profesoras Blanca de Rojas, Vilma de Cruz y Melva de Hernández.

Educación Moral y Cívica, Profas. Piedad de Munguía, Matilde de Galeas y Rose Mary de Díaz B.

Ciencias Naturales, Profesora Mery de Ayes, Br. Ernesto Aguilar M. y Profesor Miguel A. Roque.

Matemáticas, Profesor Miguel A. Roque, Perito Mercantil Tito A. Valle y Br. Víctor E. Ruiz.

Inglés, Perito Mercantil Samuel Rodríguez, Profa. Aura Enoé Cáliz y R. T. Víctor Guerrero.

Educación Física (Varones, 1° y 2° Edad), Bachiller Adolfo Munguía, Profesor José Espinal y Teniente Rubén Galeas.

Educación Musical, Profesor Víctor Manuel Mejía, doña Elba de Bosch y Bachiller Pablo Ernesto Ayes.

Artes Plásticas, Profa. Emma Dolores Zapata, doña Elba de Bosch y Profesora Rubidia López.

**Segundo Curso del Ciclo
Común de Cultura General**

Idioma Nacional, Profesores Antonia de Bracamonte, Luz Osorio y José María Medina Castro.

Estudios Sociales, Profas. Lucila de Carías, Rose Mary de Díaz B. y Antonia de Bracamonte.

Educación Moral y Cívica, Profas. Rubidia López, Blanca de Rojas y Melva de Hernández.

Ciencias Naturales, Licenciado Vicente García Rivera, Profesores Guillermo Ayes M. y Miguel Ángel Roque.

Matemáticas, Perito Mercantil Benjamín Zúñiga, Bachilleres Edgardo Ayes Rojas y Víctor E. Ruiz.

Inglés, R. T. Víctor Guerrero, Perito Mercantil Samuel Rodríguez y Profesora Antonia Medina.

Educación Física (Varones), Bachiller Adolfo Munguía, Profesor José Espinal y Teniente Rubén Galeas.

Educación Musical, Br. Pablo Ernesto Ayes, Profesora María Cristina Murillo y doña Elba de Bosch.

Artes Plásticas, Profesoras Concepción Aguilar, Rubidia López y Melva de Hernández.

**Tercer Curso del Ciclo Común
de Cultura General**

Idioma Nacional, Profesores Rose Mary de Díaz B., Mery de Ayes y José María Medina Castro.

Estudios Sociales, Bachiller Alejandro Sarmiento, Profesoras Emilia de Cardona y Rose Mary de Díaz B.

Ciencias Naturales, Profas. Rose Mary de Díaz B., Guillermo Ayes y Miguel A. Roque.

Matemáticas, Perito Mercantil Benjamín Zúñiga, Alf. Leandro B. Ochoa y Bachiller Víctor E. Ruiz.

Inglés, Profesora Antonia Medina, Perito Mercantil Samuel Rodríguez y R. T. Víctor Guerrero.

Educación Musical, Profesor Víctor Manuel Mejía, Br. Pablo Ernesto Ayes y doña Elba de Bosch.

Artes Industriales, Bachiller Adolfo Munguía, Teniente Rubén Galeas y Bachiller Alejandro Sarmiento.

Educación para el Hogar, Profesora Consuelo de Roque, Bachiller Dolores Amador y Profesora Rubidia López.

**Primer Curso Diversificado de
Educación Normal**

Idioma Nacional, Profesores Esperanza de Martínez, Carlos Ulises Cruz y Matilde de Galeas.

Matemáticas, Prof. Leandro B. Ochoa, Bachilleres Edgardo Ayes y Víctor E. Ruiz.

Ciencias Físicas y Químicas, Bachiller Conrado Lanza, Profesor José Espinal y Bachiller Víctor E. Ruiz.

Historia de Honduras y Centro América, Bachiller Alejandro Sarmiento, Profesores Piedad de Munguía y Joselin Mejía.

Biología General y Pedagógica, Licenciado José María Alonzo, Doctor Oscar Ayes C. y Profesora Trina Casco.

Pedagogía General, Profesor Carlos Ulises Cruz, Licenciado Emilio Ballesteros y Profesora Luz Osorio.

Psicología General, Profesores Carlos Ulises Cruz, Rosa C. Fernández y Melva de Hernández.

Educación para el Hogar, Profesora Carmen de Brevé, Bachiller Dolores Amador y Profesora Emma Dolores Zapata.

Artes Manuales, Bachiller Adolfo Munguía, Teniente Rubén Galeas y Bachiller Héctor Vidal Cerrato.

Enseñanza Agropecuaria, Profesores Ulises Miralda, Joselín Mejía y Bachiller Alejandro Sarmiento.

Educación Musical, Profesor Víctor Manuel Mejía, Bachiller Pablo Ernesto Ayes y doña Elba de Bosch.

Dibujo y Modelado, Bachiller Héctor Vidal Cerrato, Profesoras Consuelo de Roque y Rubidia López.

Educación Física (3° Edad), Señoritas, 1° y 2° Cursos, Profesoras Luz Osorio, Antonia de Bracamonte y Soledad Ramos.

**Segundo Curso Diversificado
de Educación Normal**

Idioma Nacional, Profesores Matilde de Galeas, Piedad de Munguía y Ulises Miralda.

Matemáticas, Perito Mercantil Benjamín Zúñiga, Bachilleres Edgardo Ayes y Víctor E. Ruiz.

Ciencias Físicas y Químicas, Bachiller Ernesto Aguilar M., Doctor Félix Cerna y Bachiller Víctor E. Ruiz.

Historia Universal, Profesoras Vilma de Cruz, Georgina de Henríquez y Rose Mary de Díaz B.

Enseñanza Agropecuaria, Profesor Carlos Ramírez, Perito Mercantil Tito A. Valle y Bachiller Héctor Vidal Cerrato.

Sociología General y de la Educación, Licenciados Vicente García Rivera, J. Delmer Panting y Emilio Ballesteros.

Problemas Sociales, Económicos y Culturales de Honduras y Centro América, Licenciados Emilio Ballesteros, Raimundo Orellana y Profesora Mery de Ayes.

Introducción a la Filosofía, Licenciados J. Enrique Rodríguez, J. Delmer Urbizo Panting y Raimundo Orellana.

Psicología Educativa, Profesoras Rosa C. Fernández, Rosa Luisa de Ochoa y Aura Enoé Cáliz.

Didáctica General y Obs. Doc., Profesores Ulises Miralda, Georgina de Henríquez y Aura Enoé Cáliz.

Didáctica de Educación Musical, Bachiller Pablo Ernesto Ayes, Profesora María Cristina Murillo y doña Elba de Bosch.

Preparación de Material Didáctico, Profesoras Emilia de Cardona, Melva de Iriás y Emma Dolores Zapata.

Educación Física y Did. de Educación Física (3° Edad Varones), 1° y 2° Diversificado Normal y 1° Sec., Teniente Rubén Galeas, Profesores Joselín Mejía y Miguel A. Roque.

**Primer Curso Diversificado
de Educación Secundaria**

Idioma Nacional, Profesoras Rosa Luisa de Ochoa, Piedad de Munguía y Antonia de Bracamonte.

Inglés, Profesora Antonia Medina, Perito Mercantil Samuel Rodríguez y R. T. Víctor Guerrero.

Matemáticas, Profesor Miguel A. Roque, Bachilleres Edgardo Ayes y Víctor E. Ruiz.

Historia Universal, Profesores Melva Iriás, Soledad Ramos y Ulises Miralda.

Biología, Doctores Guillermo García, Oscar Ayes C. y Profesora Trina Casco.

Física, Perito Mercantil José Claros Bú, Profesores Carlos Ulises Cruz y José Espinal.

Química, Bachiller Conrado Lanza, Doctor Félix Cerna y Bachiller Ernesto Aguilar.

Filosofía, Licenciados Raimundo Orellana, J. Enrique Rodríguez C. y Emilio Ballesteros.

Sociología, Licenciados José María Alonzo, Emilio Ballesteros y Profesor Ulises Miralda.

Dibujo Aplicado, Profesora Rubidia López, doña Elba de Bosch y Profesora Emma Dolores Zapata.

Introducción a la Economía Política, Licenciados Raimundo Orellana, J. Delmer Urbizo Panting y Emilio Ballesteros.

**Segundo Curso Diversificado
de Educación Secundaria**

Idioma Nacional, Profesoras Rosa Luisa de Ochoa, Zoi-

la de Bertrand y Melva de Hernández.

Inglés, Profesora Antonia Medina, Perito Mercantil Samuel Rodríguez y R. T. Víctor Guerrero.

Matemáticas, Peritos Mercantiles Tito A. Valle, Benjamín Zúñiga y Bachiller Víctor E. Ruiz.

Historia Universal, Profesoras Rose Mary de Díaz B. Piedad de Munguía y Ulises Miralda.

Biología, Doctores Guillermo García, Oscar Ayes C. y Profesora Trina Casco.

Física, R. T. Víctor Guerrero, Profesores Carlos Ulises Cruz y Ulises Miralda.

Química Orgánica, Doctores Félix Cerna, Oscar Ayes C. y Bachiller Ernesto Aguilar M.

Filosofía, Licenciados José María Alonzo, J. Enrique Rodríguez y Emilio Ballesteros.

Psicología General, Profesoras Dulce María Aguilar, Guadalupe de Cáliz y Aura Enoé Cáliz.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Licenciados Luis Mazzoni, Emilio Ballesteros y Profesora Mery de Ayes.

Educación Física (3° Edad Varones), 2° Secundaria y 5° Normal, Teniente Rubén Galeas, Profesores Joselín Mejía y Miguel A. Roque.

Educación Física (3° Edad, Señoritas), 5° Normal, Profesoras Luz Osorio, Antonia de Bracamonte y Soledad Ramos.

**Quinto Curso de Educación
Normal Urbana**

Dibujo y Modelado, doña Elba de Bosch, Profesoras Melva de Hernández y Emma Dolores Zapata.

Educación Musical, Profesores Víctor Manuel Mejía, Aura Enoé Cáliz y doña Elba de Bosch.

Artes Industriales, Profesor Guillermo Ayes M., Teniente Rubén Galeas y Bachiller Héctor Vidal Cerrato.

Educación para el Hogar, Bachiller Dolores Amador, Profesoras Mery de Ayes Mejía y Emma Dolores Zapata.

Sociología General, Profesoras Lucila de Carías, Antonia de Bracamonte y Licenciado Emilio Ballesteros.

<p>Higiene Escolar, Profesores Carlos Ramírez, Blanca de Rojas y Aura Enoé Cáliz.</p> <p>Estudios Sociales, Profesoras Gloria Cruz de Mazzoni, Georgina de Henríquez y Rose Mary de Díaz B.</p> <p>Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesores Ulises Miralda, José Espinal y Aura Enoé Cáliz.</p> <p>Organización y Administración Escolar, Profesores Soledad Ramos, Luz Osorio y José Espinal.</p> <p>Filosofía e Historia de la Educación, Profesoras Esperanza de Martínez, Emilia de Cardona y Luz Osorio.</p> <p>Educación Física (3ª Edad, Señoritas), Profas. Luz Osorio, Antonia Medina y Soledad Ramos.</p> <p>Examinadores Suplentes</p> <p>Licenciados Raimundo Orellana, José María Alonzo, Pedro Valderramos y Raúl Ramos.</p> <p>Presbítero Daniel Sánchez.</p> <p>Licenciado Luis Mazzoni.</p> <p>Doctores Guillermo García, José Manuel Díaz, Roberto Brevé, Ramón Meza Galeas y Félix Cerna.</p> <p>Bachilleres Pablo Ernesto Ayes y Edgardo Ayes Rojas.</p> <p>Doctor Oscar Ayes C.</p> <p>Profesor Guillermo Ayes Mejía.</p> <p>Bachilleres Ernesto Aguilar, Conrado Lanza, Juan A. Zambrano y Lucas Ayala Méndez.</p> <p>Profesoras Esperanza de Martínez, Irma de Velásquez, Mery de Ayes, Melva de Hernández, Melva Irías, Antonia de Bracamonte, Zoila de Bertrand, Blanca de Rojas, Ana Muñoz y Emilia de Cardona.</p> <p>Bachiller Humberto Martínez.</p> <p>Licenciados J. Elmer Urbizo Panting y Enrique Rodríguez.</p> <p>Bachilleres Anabel García y Adolfo Munguía.</p> <p>Peritos Mercantiles Juan A. Saucedo y Tito A. Valle.</p> <p>Profesores Carlos Ramírez y Emma Dolores Zapata.</p> <p>Bachiller Héctor Vidal Cerreto.</p> <p>Profesores Carlos Ulises Cruz, Luz Osorio, Georgina de Henríquez, Laura de Wisi, Ulises Miralda, José Espinal, Miguel A. Roque, Mario Salgado, Rose Mary de Díaz B., Soledad Ramos, Concepción</p>	<p>Aguilar, Teresa de Espinal, Consuelo de Roque, Rubidía López y Carmen de Brevé.</p> <p>Br. Alejandro Sarmiento.</p> <p>Profesores Joselín Mejía, Guadalupe de Cáliz y Antonia Medina.—Comuníquese.</p> <p>OSWALDO LÓPEZ A.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p>Eugenio Matute C.</p> <p>—</p> <p>Acuerdo N° 102</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.</p> <p>El Jefe del Gobierno Militar,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Fijar la siguiente lista de Profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de Maestra de Educación Primaria Urbana y Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto Departamental "La Fraternidad", de Juticalpa, Olancho, Artículo 206, Inciso b) del Código de Educación Pública.</p> <p>Licenciados Raimundo Orellana, José María Alonzo, Pedro Valderramos, Raúl Ramos, J. Elmer Urbizo Panting, J. Enrique Rodríguez C. y Luis Mazzoni.</p> <p>Presbítero Daniel Sánchez.</p> <p>Doctores Guillermo García, José Manuel Díaz, Roberto Brevé, Ramón Meza Galeas, Oscar Ayes C. y Félix Cerna.</p> <p>Bachiller Pablo Ernesto Ayes.</p> <p>Profesores Guillermo Ayes Mejía y Conrado Lanza.</p> <p>Bachiller Ernesto Ayes Rojas.</p> <p>Profesora Rosa Luisa de Ochoa.</p> <p>Bachilleres Anabel García y Adolfo Munguía.</p> <p>Profesores Carlos Ulises Cruz, Ulises Miralda, José Espinal, Mercedes de García, Luz Osorio, Rose Mary de Díaz B., Laura de Wise, Esperanza de Martínez, Irma de Velásquez, Carmen de Brevé, Emilia de Cardona, Blanca de Rojas, Teresa de Espinal, Zoila de Bertrand y Soledad Ramos.—Comuníquese.</p> <p>OSWALDO LÓPEZ A.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p>Eugenio Matute C.</p>	<p>Acuerdo N° 103</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.</p> <p>El Jefe del Gobierno Militar,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales, del presente año lectivo, en la Escuela Normal Asociada, de esta ciudad, nombradas por el Director de la misma, en la forma siguiente:</p> <p>MATERIA RETRASADA</p> <p>Viernes 15 de noviembre a las 8 a. m.</p> <p>Matemáticas, I, II y III, Profesora Lucila V. de Fúnez, Bachiller Astrid Pinto y Profesor Carlos Fernández.</p> <p>Idioma Nacional, I y II, Profesores Ana María Falck, Francisco Pineda G. y Antonia Varela de Elvir.</p> <p>Inglés, I, II y III, Profesores Godofredo Figueroa R., Francisco Cáceres Rojas y Altagracia de Núñez.</p> <p>Educación Moral y Cívica, I Curso, Profesores Antonia Varela de Elvir, Francisco Pineda G. y Ana María Falck.</p> <p>Psicología General, I Normal, Profesores José María Silva V., Ramón Emilio Bueso y Ana María Falck.</p> <p>Ciencias Naturales, I y II, Profesores Alba S. de Martínez, José María Silva V. y Ramón Emilio Bueso.</p> <p>EXAMENES ORDINARIOS</p> <p>Viernes 15 de noviembre 2 p. m.</p> <p>Educación Física, I Curso, Profesores Fernando Fúnez Barahona, José Figueroa y Ernesto Almendares S.</p> <p>Educación Física, II Curso, Perito Mercantil Pedro Vicente Tosta, Profesores Ramón Emilio Bueso y Ernesto Almendares S.</p> <p>Educación Física, III A. B. y C., Profesores Francisco Pineda G., Marco Antonio Martínez y Ernesto Almendares S.</p> <p>Educación Física, I A y B Normal, Profesores Hernán López Zelaya, Edgardo Rivera Zelaya y Ernesto Almendares S.</p> <p>Educación Física, I A y B Normal, Profesores Hernán López Zelaya, Edgardo Rivera Zelaya y Ernesto Almendares S.</p> <p>Educación Física, II A y B Normal, Profesores Ismael</p>	<p>Rojas Flores, Luis Ramón Borgrán y Ernesto Almendares S.</p> <p>Sábado 16 de noviembre 7 a. m.</p> <p>Idioma Nacional, I Curso, Profesores Ismena de Mejía Lara, Francisco Pineda G. y Antonia Varela de Elvir.</p> <p>Idioma Nacional, II Curso, Profesores Rosario de Figueroa, Ramón Morales P. y Antonia Varela de Elvir.</p> <p>Idioma Nacional, III A, Profesores Zoila Hidalgo, Ventura Ramos A. y Antonia Varela de Elvir.</p> <p>Idioma Nacional, III B, Profesores Rina Turcios Raudales, Armando Echenique y Ventura Ramos A.</p> <p>Idioma Nacional, III C, Profesores Antonia Varela de Elvir, Gilberto Castro Chacón y Francisco Pineda G.</p> <p>10 a. m.</p> <p>Artes Plásticas, I Curso, Profesores José María Silva V., Cristina Rivera y José Antonio Bercián Canales.</p> <p>Artes Plásticas, II Curso, Profesores José Antonio Bercián C., Gregorio Medina y José María Silva V.</p> <p>Artes Industriales, III A, Profesores Guadalupe C. de Castro, Marco A. Midence y José Cecilio Silva A.</p> <p>Artes Industriales, III B, Profesores Laura B. de Gradi, María Cristina Medina y Ramón Emilio Bueso.</p> <p>Artes Industriales, III C, Profesores Consuelo de Morales, Aída de Almendares y José Antonio Bercián C.</p> <p>1 p. m.</p> <p>Idioma Nacional, I A Normal, Profesores Aída Villatoro, Nohemy Córdova Santos y Francisco Pineda G.</p> <p>Idioma Nacional, I B Normal, Profesores Heriberto Flores Lagos, Ramón Morales P. y Ventura Ramos A.</p> <p>Idioma Nacional, II A Normal, Profesores Martín Alvarado R., Ventura Ramos A. y Gloria Pinto de Lara.</p> <p>Idioma Nacional, II B Normal, Profesor José María Espinoza, Licenciado Felipe Elvir Rojas y Profesora Gloria Pinto de Lara.</p> <p>4 p. m.</p> <p>Artes Manuales, I A Normal, Profesores Altagracia de Núñez, José Cecilio Silva A. y José Antonio Bercián C.</p>	<p>Artes Manuales, I B Normal, Ramón Emilio Bueso, Maximiliano Salgado y José Antonio Bercián C.</p> <p>Preparación de Material Didáctico II A. N., Profesores Ramona de Figueroa, Natalia de Chávez y José María Silva V.</p> <p>Preparación de Material Didáctico II B. N., Profesores Francisca de Cárcamo, Mercedes Pineda Gómez y José María Silva V.</p> <p>Lunes 18 de noviembre 7 a. m.</p> <p>Estudios Sociales, I Curso, Profesores Julia Zúñiga M., Oscar H. Tovar y Godofredo Figueroa R.</p> <p>Estudios Sociales, II Curso, Profesores Guillermo Mayesh., Guillermo Castellanos E. y Godofredo Figueroa R.</p> <p>Estudios Sociales, III A, Profesores Cándida Rosa Alemán, Josefina Figueroa y Antonio Andino S.</p> <p>Estudios Sociales, III C, Profesores Claudina Fállope, Ernesto Almendares y Godofredo Figueroa R.</p> <p>10 a. m.</p> <p>Educación Musical, I Curso, Profesores Erlinda Rubio, Armando Valerio y Ondina A. de Gálvez.</p> <p>Educación Musical, II Curso, Profesores Socorro Fiallos, Víctor M. Campos y Ondina A. de Gálvez.</p> <p>Educación Musical, III A, Profesores Donatila Rivera, Guadalupe V. de Campos y Roberto Valladares S.</p> <p>Educación Musical III B, Profesores Raúl Sánchez, Ramón de León Vides y Ondina A. de Gálvez.</p> <p>Educación Musical, III C, Profes. Roberto Valladares, Miguel Aguilar y Ondina A. de Gálvez.</p> <p>1 p. m.</p> <p>Matemáticas, I A Normal, Profesores Carlota Eva Falck, Guillermo Casco Callejas y Carlos Brevé Martínez.</p> <p>Matemáticas, I B Normal, Profesora Lilia Montes Abadie, Ingeniero Miguel Angel Lagos y Profesor Carlos Brevé Martínez.</p> <p>Matemáticas, II A Normal, Profesor Efraín Girón Z., Br. Astrid Pinto y Profesor Carlos Brevé Martínez.</p> <p>Matemáticas, II B Normal, Bachiller Miguel Angel Matu-</p>
---	--	--	--	--

te, Bachiller José Antonio Pineda y Profesor Carlos Brevé Martínez.

4 p. m.

Educación Musical, I A Normal, Profesores Ondina A. de Gálvez, Ernesto A. Velásquez y Roberto Valladares S.

Educación Musical, I B Normal, Profesores María Teresa S. de Murillo, Toribio Bustillo D. y Roberto Valladares.

Didáctica de la Educación Musical, II A N., Profesores Isabel S. de Castillo, Héctor Gálvez C. y Víctor M. Campos.

Didáctica de la Educación Musical, B N., Profesores José S. Bustillo, Consuelo de Murillo S. y Víctor M. Campos.

Martes 19 de noviembre
7 a. m.

Matemáticas, I Curso, Profesores Adalberto Vásquez M., César A. Paz y Miguel A. García.

Matemáticas, II Curso, Profesora Lucila V. de Fúnez, Bachiller Carlos Fernández y Profesor Francisco M. Maradiaga.

Matemáticas, III A, Profesores Ada Caridad Pineda, Carlos Brevé Martínez y Guillermo Casco Callejas.

Matemáticas, III B, Ingeniero Miguel Ángel Lagos, Profesores Saúl Avendaño y Lucila V. de Fúnez.

Matemáticas, II C., Profesor Rafael del Cid Castro, Bachiller Astrid Pinto y Profesor Carlos Brevé Martínez.

10 a. m.

Educación Moral y Cívica, I Curso, Profesores Ana María Falck, José V. Vásquez y Miguel A. García.

Educación Moral y Cívica, II Curso, Profesores Mercedes Sánchez R., Ventura Ramos A. y Guillermino Turcios G.

Educación Moral y Cívica, III A, Profesores Lucila V. de Fúnez, Antonia V. de Elvir y Guillermino Turcios G.

Educación Moral y Cívica, III B, Profesores Tula de Ponce, Altagracia de Núñez y Guillermino Turcios G.

Educación Moral y Cívica, III C, Profesores Alba S. de Martínez, Armando Echenique y Ernesto Almendares.

1 p. m.

Ciencias Físico-Químicas, I A Normal, Bachiller Bonia R.

de Casco, Profesores Dina Genawer y Yester Sady Hernández.

Ciencias Físico-Químicas, I B Normal, Profesora Elisa de Ramírez, Bachiller Tania Pinto y Profesor Yester Sady Hernández.

Ciencias Físico-Químicas, II A Normal, Bachiller Miguel A. Fortín, Profesores Marco Tulio Mejía y Yester Sady Hernández.

Ciencias Físico-Químicas, II B Normal, Profesores Hernán López Zelaya, Darío González Ulloa y Yester Sady Hernández.

4 p. m.

Dibujo y Modelado, I A Normal, Profesores Antonio Betanco, Tulio B. Velásquez y José María Silva V.

Dibujo y Modelado, I B Normal, Profesores José Antonio Bercián C., Mario Castillo y José María Silva V.

Didáctica General y Observación Docente, II A N., Profesores Carlos A. Rivera, Jacinto Zelaya Lozano y José María Silva V.

Didáctica Oral y Observación Docente, II B N., Profesores Francisca Rodríguez de Matute, Alberto Carías Donaire y José María Silva V.

Miércoles 20 de noviembre
7 a. m.

Ciencias Naturales, I Curso, Profesores Irma Q. de Flores, Darío González Ulloa y Alba S. de Martínez.

Ciencias Naturales, II Curso, Profesores Lucinda Valladares, Julio Díaz Sarmiento y Alba S. de Martínez.

Ciencias Naturales, III A, Profesor Hernán López Zelaya, Doctor Miguel A. Fortín y Profesor Ramón Emilio Bueso.

Ciencias Naturales, II B, Profes. Concepción de Membré, Alba S. de Martínez y Hernán López Zelaya.

Ciencias Naturales, III C, Profesores Yester Sady Hernández, Rafael Díaz Montoya y Godofredo Figueroa R.

10 a. m.

Inglés, I Curso, Profesores Julio Castro Chamorro, Godofredo Figueroa R. y Altagracia de Núñez.

Inglés, II Curso, Bachiller Francisco Cáceres Rojas, Sonia Zavala de Fortín y Altagracia de Núñez.

Inglés, III A, Perito Mercantil Alfredo San Martín, Profesores Carlos Brevé Martínez y Laura de Martínez.

Inglés, III B, Profes. Mercedes Muñoz de Hernández, Carlos Goff y Laura A. de Martínez.

Inglés, III C, Profes. Laura A. de Martínez, Francisco Pineda Guevara y Altagracia de Núñez.

1 p. m.

Biología General y Pedagógica, I A N., Profesor Yester Sady Hernández, Bachiller Rafael Díaz M. y Profesor Hernán López Zelaya.

Biología General y Pedagógica I B N., Profesores Godofredo Figueroa R., León Adalid Ortega y Hernán López Zelaya.

Introducción a la Filosofía II A N., Licenciados Jacinto Zelaya Lozano, Santos Reyes Ayestas y Manuel Antonio Santos.

Introducción a la Filosofía II B N., Licenciado Elisa Estela de Martínez, Profesores Víctor F. Ardón y Ana María Falck.

4 p. m.

Enseñanza Agropecuaria, I A N., Profesores Ramón Emilio Bueso, Bernardo Funes B. y José María Silva V.

Enseñanza Agropecuaria, I B N., Profesores Luis Orlando Bú, José Antonio Vides y José María Silva V.

Enseñanza Agropecuaria, II A N., Ingeniero Leonel Martínez, Agrónomos Luis Mencía y Mario R. Morillo.

Enseñanza Agropecuaria, II B N., Profesores Carlos Pedrosa, José María Silva V. y Agrónomo Mario R. Morillo.

Jueves 21 de noviembre
7 a. m.

Historia de Honduras y Centro América, I A N., Profesores Miguel Ángel García, Florentino González y Godofredo Figueroa R.

Historia de Honduras y Centro América, I B N., Profesora Francisca Rodríguez de Matute, Licenciado Ernesto Alvarado García y Godofredo Figueroa R.

Historia Universal, II A N., Profesora Edmunda Pascua P., Licenciado Guillermo Mayes h. y Profesor Godofredo Figueroa R.

Historia Universal, II B N., Profesores Natalia de Chávez.

Benjamín Banegas y Godofredo Figueroa R.

10 a. m.

Psicología General, I A Normal, Profesores Mabel Torres, Elisa Estela de Martínez y Ana María Falck.

Psicología General, I B Normal, Profesores Rosario de Seaman, Jacinto Zelaya Lozano y Ana María Falck.

Psicología Educativa, II A Normal, Profesoras Blanca G. de Batres, Aída Guerrero F. y Ana María Falck.

Psicología Educativa, II B Normal, Profesoras Aída Guerrero F., Isabel de Zelaya y Ana María Falck.

Viernes 22 de noviembre
7 a. m.

Pedagogía General, I A N., Profesores Blanca C. de Batres, Rosario de Seaman y Guillermino Turcios G.

Pedagogía General, I B Normal, Profesores Isabel de Zelaya, Rina Turcios R. y José María Silva V.

Sociología General y de la Educación, II A N., Profesora Ana María Falck, Licenciado Eliseo García Flores y Profesor Ramón Emilio Bueso.

Sociología General y de la Educación, II B N., Licenciados Carlos Jeff, Horacio Elvir Rojas y Profesor Ramón Emilio Suazo.

10 a. m.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, II A N., Licenciado Guillermo Mayes h., Profesores Ana María Falck y Godofredo Figueroa R.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, II B N., Profesores Benjamín Banegas, Jacinto Zelaya Lozano y Francisco Pineda G.

Examinadores Suplentes

Profesores Ana María Falck, Antonia Varela de Elvir, Francisca de Cárcamo, Guadalupe G. de Castro, Rina Turcios Raudales, Francisco Pineda Guevara, Ramón Emilio Bueso, Bernardo Funes B., José Antonio Bercián C., Ernesto Almendares S., Rigoberto Pineda Santos, Marco Antonio Martínez, Heriberto Flores Lagos, Ismael Flores Rojas, José María Silva V. Godofredo

Figueroa R. y Leticia Alvarado de Peña.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 104

Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de octubre en curso, a la señora Hilda López de Rodríguez, Profesora Auxiliar de la Escuela de Adultos de la Penitenciaría Central, en sustitución de la Profesora Perla Lidia Rodríguez, que renuncia.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 105

Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de octubre en curso, a Mirtala Ardón, Sirvienta de Cocina de la Escuela Normal de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí, El Paraíso, en sustitución de Mercedes Güdiel, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 106

Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de octubre en curso, al señor Santos Francisco López I., Guardián de la Escuela Vocacional de Jalteva, en sustitución

ción del señor Eduardo Alvarez Cruz, que pasó a otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 107

Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar interinamente a partir del 1° de octubre en curso, al señor Marco Tulio Lagos Suazo, Conserje de la Sección de Escalafón, dependencia del Ministerio de Educación Pública, en sustitución de la señora Petronila Castro r. de Lanza, quien goza de permiso, sin goce de sueldo.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 108

Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 135. 30) ciento treinta y cinco lempiras treinta centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la Casa Uhler, S. A., cantidad que le corresponde por el suministro de materiales al Instituto Central de esta ciudad, según Factura del 23 de septiembre de 1963.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 109
Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "Miguel Paz Baraona", de Pinalejo, Santa Bárbara. (A partir del 1° del mes en curso), en la forma que sigue:

Profesora Guillermina de Romero, Catedrática interina de Inglés de Segundo Curso Ciclo Común de Cultura General, en lugar de la Profesora Luisa de Auler, que renunció.

Perito Mercantil Armando Peña, Catedrático interino de Inglés Tercer Curso Ciclo Común de Cultura General, en lugar de Luisa de Auler, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 110

Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de octubre en curso, al señor Tránsito Portillo Peña, Vigilante de la Escuela Urbana "Leonardo Martínez", del Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en sustitución de Cupertino Martínez, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto de la respectiva Escuela.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 111

Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de octubre en curso, a Elvia Zu-

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

lema Moreno, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "José Cecilio del Valle", del Municipio de Lantierique, Departamento de La Paz, en sustitución de Olga Marina Gómez de Amaya, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme a Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 112

Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de octubre en curso, a Gloria Valle de Ruiz, Directora (interina) de la Escuela Rural Mixta de la aldea Valle de Angeles, Municipio de Comayagua, Departamento del mismo nombre, en sustitución de Rosa María Morales de Urquía, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme a Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

AVISOS

PATENTE DE INVENCION

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 6 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Aluminos Laboratories Limited, compañía incorporada bajo las leyes del Dominio del Canadá, domiciliada en 1, Place Ville Marie, Montreal, Quebec, Canadá, vengo a pedir se le conceda por término, por un periodo de veinte años, para el invento denominado: MEJORAS EN EL PROCESO DE DESTILACION DE SUB-HALURO PARA LA RECUPERACION DE AMONIO, del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

12 F. 64.

Incorporación de Patentes

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber:

Acuerdo N° 113

Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de junio próximo pasado, el siguiente Acuerdo de nombramiento del Departamento de Cortés, como sigue:

Armando Martínez, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Caoba, Municipio de Puerto Cortés, autorizado por Acuerdo N° 1995 de fecha 29 de mayo de 1963. Se cancela esta plaza en vista de que el Profesor Martínez, no se presentó a ocupar su puesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

que con fecha 6 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Incorporación de Patente.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Cutter Laboratories, Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en Fourth y Parker Streets, ciudad de Berkeley, Estado de California, Estados Unidos de América, vengo a pedirle la incorporación por el tiempo que falta para vencerse en el país de origen, de la patente de invención expedida en los Estados Unidos de América, con el número 2.730.062, el 10 de enero de 1956, por un periodo de diez y siete años, para el invento denominado: MEJORAS DE GOZO, del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Le suplico declarar incorporada dicha patente, y en su oportunidad, mandar devolverme un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley. Presento el poder para que se razone y se me devuelva.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

12 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 6 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Incorporación de Patente.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Cutter Laboratories, Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en Fourth y Parker Streets, ciudad de Berkeley, Estado de California, Estados Unidos de América, vengo a pedirle la incorporación, por el tiempo que falta para vencerse en el país de origen, de la Patente de Invención expedida en los Estados Unidos de América, con el número 2.915.062, el 1° de diciembre de 1959, por un periodo de diez y siete años para el invento denominado: CONJUNTO DONADOR DE SANGRE, del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Le suplico declarar incorporada dicha patente, y en su oportunidad, mandar devolverme un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Presento el poder para que se razone y se me devuelva.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

12 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 6 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud

tud que dice: "Incorporación de Patente.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Cutter Laboratories, Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en Fourth y Parker Streets, ciudad de Berkeley, Estado de California, Estados Unidos de América, vengo pedirle la incorporación por el tiempo que falta para vencerse en el país de origen, de la patente de invención expedida en los Estados Unidos de América, con el número 3,092,106, el 4 de junio de 1963, por un período de diez y siete años, para el invento denominado: EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Le suplico declarar incorporada dicha patente, y en su oportunidad, mandar devolverme un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley. Presento el poder para que se rasure y se me devuelva.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

12 F. 64.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día diecinueve de febrero del presente año, a las nueve y media de la mañana, se rematarán los inmuebles que se describen a continuación: a) "Un derecho en el sitio denominado San Antonio de los Pastos, ubicado en jurisdicción del pueblo de Talanga en este Departamento, limitado: al Norte, con terreno de Linares y Carias Rodríguez; al Sur, terreno de Chagüite Grande y Archaga; al Oriente, terreno nacional, y al Poniente con terrenos de los vecinos de Jalaca, encontrándose inscrito este inmueble con el N° 245, Folios 345 y 346 del Tomo 172 del Registro de la Propiedad de este Departamento; b) Un lote de terreno de treinta y dos hectáreas de extensión superficial, situado en esta jurisdicción y la de Talanga, en el lugar denominado Los Ranchitos, ubicados en el lote ocho, que limita: al Norte, con lote número uno del General Camilo R. Reina y otros; al Sur, sitio del Estero y fracción de Archaga; al Este, el mismo sitio del Estero, y al Oeste fracción del mismo sitio de Archaga; aclarando que las treinta y dos hectáreas, se medirán en el rumbo Norte, del lote ocho en la colindancia con el lote uno del General Camilo R. Reina, formando un rectángulo cuyo límite por el lado Norte será el lote uno expresado

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de La Equitativa de San Pedro Sula, S. A.

Convoca a todos sus Accionistas, a la Asamblea general, que tendrá verificativo el día 12 de febrero del presente año, a las 3:00 p. m., en sus Oficinas, y para tratar los siguientes asuntos:

- 1.—Lectura del Informe presentado por la Gerencia.
- 2.—Lectura y Aprobación del Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias.
- 3.—Elección de la nueva Junta Directiva, y
- 4.—Cualquier otro asunto de interés para la Empresa.

Si para el día fijado no se reúne el quórum que exigen los Estatutos y el Código de Comercio, la sesión se verificará al día siguiente con los que asistan.

JUAN DE MALTA MAZIER, Secretario del Consejo.

Del 21 E. al 12 F. 64.

del Gral. Reina, y al Este, el mismo lote uno del General Camilo R. Reina. Se encuentra inscrito el dominio con el N° 203, Folios 289 y 292 del Tomo 171 del Registro citado. c) Un lote de terreno situado en el sitio Los Ranchitos, de esta jurisdicción, como de quince manzanas de extensión superficial cubierto de pinos, limitado: al Norte, terrenos del General Reina, en la actualidad de Humberto Reina Valerio, que es parte del lote ocho; al Sur, propiedad de la señora Felicitas Padilla viuda de Bustillo; al Poniente, propiedad del General Reina, en la actualidad de los herederos, y al Oriente, lote de Valeriano Padilla; encontrándose inscrito el dominio bajo el N° 204, Folio 289 del Tomo 171 del Registro de la Propiedad de este Departamento, y d) Un terreno denominado lote número cinco, resultante de la partición de los sitios Chagüite Grande, Los Ranchitos y Cuyametepe, sitios en jurisdicción de Tegucigalpa y Talanga; dicho lote número cinco, mide cuarenta y cinco hectáreas, cuyos límites generales son: al Norte, lote número cuatro, de Felicitas Padilla y lote número seis de la familia Amador; al Sur, el mismo lote seis; al Este, lote 10 de Felicitas Padilla de Bustillo, y al Oeste, lote número uno del General Reina; aclarando que en este lote hay una casa de bahareque, entejada y que dicho terreno es sujeto a servidumbres activas y pasivas con los demás lotes. Se encuentra inscrito el dominio a favor de Ramona Antonia de Reina Valerio, bajo el N° 205, Folios 289 y 292 del Tomo 171 del Registro de la Propiedad de este Departamento. Se rematarán dichos inmuebles, para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la señora Ramona Antonia de Reina Valerio, al General don Salvador Cisneros. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-

A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

ceras partes del avalúo hecho por las partes de común acuerdo en la escritura pública hipotecaria consistente en la totalidad del crédito, más los intereses y costas del juicio. — Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de 1964.

Rolando García Perla, Secretario.

Del 25 E. al 17 F. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el veintisiete de febrero del corriente año, día jueves, a las diez y media de la mañana, se rematará el siguiente inmueble: Un lote de terreno sito en la ciudad de Comayagüela, D. C., propiamente en el Barrio de Guacerique, con un área de quinientos noventa y nueve varas cuadradas, con los límites y dimensiones siguientes: al Norte, veintiocho varas treinta y dos centésimas de vara, con solares de don Pedro Rivas; al Sur, treinta y una varas treinta y ocho centésimas de vara, mediando calle, con solar de Lucio Machado; al Este, veinte varas, mediando calle privada, con solares del mismo señor Pedro Rivas; y al Oeste, veinte varas doce centésimas de vara, con el río Guacerique; encontrándose construida en dicho solar una casa de ladrillo y piedra, entejada, cielo machihembrado, pintada, una cocina, corredor, constanding además de instalaciones de agua y luz eléctrica, un cuarto de madera en el extremo Norte; dicha edificación mide veinte varas en cada uno de sus lados por igual dimensión en el fondo, pisos de cemento; inscrito dicho inmueble con el N° 267, Folios 376 y 377 del Tomo 140 del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento de Francisco Morazán; dicho inmueble está valorado por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de veinticinco mil lempiras; el inmueble anteriormente descrito, se rematará para hacer efectiva una cantidad de lempiras que el señor J. Alfonso Mejía debe al señor Erberto Granieri Bellucci. Se advierte que por tra-

tarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado.—Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1964.

Rolando García Perla, Secretario.

Del 1° al 23 F. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día veintiocho de febrero del año en curso, a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: Una casa de paredes de adobe, entejada, compuesta de sala, dos dormitorios, portón, cocina y servicios sanitarios, ubicada en un solar que entra en este remate, situado en el Barrio El Jazmín de esta capital, de diez y seis varas y media de Este a Oeste, por nueve y media de Norte a Sur, que limita: al Norte, Sur y Oeste, con propiedades que fueron de Bernardo Rivera, hoy de doña Carmen viuda de Rivera, mediando la Avenida Cervantes por el primer rumbo y la Tercera Calle por el Oeste; al Este, propiedad de Lucas Menedo, antes de Juana Galindo. Dicho inmueble está inscrito junto con las mejoras a favor de doña Juana Colindres de Velásquez, bajo el número setenta y uno, folio cincuenta, tomo cuarenta y dos del registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. El inmueble antes descrito se rematará para con su producto cancelar cantidad de lempiras que doña Juana Colindres de Velásquez es en deberle a doña Hada C. de Trejo Castillo, Mireya Trejo de Agüero y María Lourdes Trejo C. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de quince mil lempiras, valor asignado por las partes al inmueble en referencia en la escritura de hipoteca correspondiente. — Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1964.

Rolando García Perla, Secretario.

Del 4 al 26 F. 64.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuera, a máquina.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L. 1.98	L. 2.02	L. 2.00	L. 2.02	L. 1.98	L. 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonias						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L. 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ALEJANDRO ARMILLO PINEDA,